



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO GENERAL



212° - 163° - 23°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE

Se hace saber que este Comando General, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92,93,94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** el inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, al TTE. **WILFERSON FERNANDO VARGAS BORREGALES**, titular de la cédula de identidad N° **V-28.039.712**, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

Dios y Federación

NELSON SIMÓN TOVAR MORENO
GENERAL DE BRIGADA

DIRECTOR DE PERSONAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
SEGÚN RESOLUCION DEL MPPD N° 041632, DEL 01 DE AGOSTO DEL 2021.